

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA  
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-041-22  
INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.  
No. DE ACCIÓN CEA 3448

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA** DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO **CEA-POZ-FED-CI-041-22**, SUSCRITO ENTRE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, "LA CEA" DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.** "EL CONTRATISTA" DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA, PARA EL OBJETO CONTRATADO, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CAJA ROMPEDORA DE PRESIÓN PARA ABASTECER LA COLONIA EL RANCHITO Y LA LOCALIDAD DE AGUA HEDIONDA MUNICIPIO DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA DE DOS." DEL PROGRAMA PROAGUA 2022, Proagua Urbano Recursos Federales.

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA.** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN LUGAR DE LOS TRABAJOS EN EL MUNICIPIO DE **CHIQUILISTLÁN, JALISCO**, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2023**.
- II. **PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE "LA CEA" EL **ING. JORGE ENRIQUE AMARAL DÍAZ**, RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y POR OTRA PARTE "EL CONTRATISTA" **[REDACTED]** APODERADO LEGAL DE ESTA, **COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA**, POR PARTE DE "LA CEA" EL **ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ**, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, EL **ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ**, JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.
- III. **MONTO TOTAL.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

MONTO ORIGINAL	\$8,232,539.95	% ANTICIPO	30%
CONVENIO	\$435,290.88	ANTICIPO	\$2,469,761.99
MONTO TOTAL	\$8,667,830.83		

MONTO ORIGINAL ASIGNADO: **\$8,232,539.95** (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N. ANTICIPO DEL 30% SOBRE EL MONTO ORIGINAL. CONVENIO MODIFICATORIO **\$435,290.88** (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 88/100 M.N.), MONTO CONTRATADO TOTAL **\$8,667,830.83** (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 83/100 M.N.).

IV. **PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.**

CONTRATO INICIO	29-JUL-22	PRORROGA TERM.	N/A
CONTRATO TERMINO	25-DIC-22		
DIFERIDO INICIO	N/A	REAL INICIO	29-JUL-22
DIFERIDO TERMINO	N/A	REAL TERMINO	25-DIC-22
(DÍAS) PER. ORIGINAL	150 DÍAS	(DÍAS) PER. REAL	150 DÍAS

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA  
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-041-22  
INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.  
No. DE ACCIÓN CEA 3448

PERIODO REAL DE TRABAJO FUE DEL **29 DE JULIO DE 2022** AL **25 DE DICIEMBRE DE 2022** EQUIVALENTE A **150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS NATURALES.**

**V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.**

FIANZA	NO. FIANZA	MONTO POR	EXPEDIDA POR
ANTICIPO	4632-00596-5	\$2,469,761.99	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
CUMPLIMIENTO CONTRATO ORIGINAL	4632-00595-8	\$823,254.00	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
ENDOSO CONVENIO	4632-00595-8	\$866,783.08	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
VICIOS OCULTOS	4632-00637-9	\$738,763.49	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR **12 MESES** A PARTIR DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN (30 DE ENERO DE 2023) HASTA EL DÍA **30 DE ENERO DE 2024.**

**VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON, MONTO Y PLAZO.** MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).

ESTIMACIÓN	FIN	MONTO ESTIMADO	PERIODO ESTIMACIÓN			AMORTIZADO
E-01 (UNO)	-	\$ 99,312.17	29-jul-22	-	27-ago-22	\$ 29,793.65
E-02 (DOS)	-	\$ 1,081,783.33	28-ago-22	-	26-sep-22	\$ 324,535.00
E-03 (TRES)	-	\$ 295,869.58	27-sep-22	-	26-oct-22	\$ 88,760.87
E-04 (CUATRO)	-	\$ 1,412,562.50	27-oct-22	-	06-nov-22	\$ 423,768.75
E-05 (CINCO)	-	\$ 1,050,276.04	07-nov-22	-	26-nov-22	\$ 315,082.81
E-05 (SEIS)	-	\$ 1,142,371.21	27-nov-22	-	05-dic-22	\$ 342,711.36
E-07 (SIETE)	-	\$ 760,263.99	06-dic-22	-	15-dic-22	\$ 228,079.20
E-08 (OCHO)	FIN	\$ 1,545,196.13	16-dic-22	-	25-dic-22	\$ 717,030.35
TOTAL, EJERCIDO:		\$ 7,387,634.95	TOTAL, AMORTIZADO:			\$ 2,469,761.99

SALDO POR CANCELAR	\$1,280,195.88	SALDO POR REINTEGRAR	\$ 0.00
--------------------	----------------	----------------------	---------

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE **\$7,387,634.95** (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.), SE AMORTIZO TOTALMENTE EL ANTICIPO. QUEDA UN SALDO POR CANCELAR DE **\$1,280,195.88** (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.).

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA  
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-041-22  
INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.  
No. DE ACCIÓN CEA 3448

VII. **DECLARACIONES DE LAS PARTES.** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULOS 164 y 165 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULA TRIGÉSIMA DEL CONTRATO, MEDIANTE **OFICIO S/N "EL CONTRATISTA"** DECLARA **HABER TERMINADO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO CITADO, EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 2022.** POSTERIORMENTE SE REUNIERON EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LOS DÍAS **13 DE ENERO DE 2023 Y 27 DE ENERO DE 2023,** POR PARTE DE "LA CEA" EL **ING. JORGE ENRIQUE AMARAL DÍAZ,** RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y POR OTRA PARTE "EL CONTRATISTA" [REDACTED] [REDACTED] SUPERINTENDENTE DE OBRA. PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, **MISMOS QUE FUERON NOTIFICADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE "LA CEA"** MEDIANTE **OFICIO S/N DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023,** EMITIDO POR EL RESIDENTE SUPERVISOR DE "LA CEA", VERIFICANDO QUE LOS TRABAJOS SE CONCLUYERON SATISFACTORIAMENTE Y ASÍ FORMULAR EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN.

EN ESTE MISMO ACTO "EL CONTRATISTA", HACE ENTREGA DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FUERON APLICADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN.

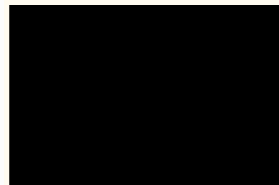
VIII. **TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL ACTO DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN.** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULA TRIGÉSIMA DEL CONTRATO, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL RECORRIDO POR LA OBRA MENCIONADA, "LA CEA" RECIBE DE "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS DESCRITOS. RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTA ESTIME CONVENIENTES, POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO DESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" MANIFIESTA NO TENER RECLAMACIONES.

IX. **OBSERVACIONES.**

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO





ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA  
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-041-22  
INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.  
No. DE ACCIÓN CEA 3448

X. **CIERRE DEL ACTA.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS **11:00 HORAS** DEL DÍA **30 DE ENERO DE 2023**, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.

POR "LA CEA"

ING. JORGE ENRIQUE AMARAL DÍAZ  
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA

POR "EL CONTRATISTA"



APODERADO LEGAL

TESTIGOS DEL ACTA

POR "LA CEA"

ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR "LA CEA"

ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ  
JEFE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-POZ-FED-CI-041-22 SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V. DE LA OBRA: "EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CAJA ROMPEDORA DE PRESIÓN PARA ABASTECER LA COLONIA EL RANCHITO Y LA LOCALIDAD DE AGUA HEDIONDA MUNICIPIO DE CHIQUILISTLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA DE DOS.", UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.